



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

6452

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, por el cual se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de estancias diurnas del Ayuntamiento de Mancor de la Vall

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la propuesta de modificación del Reglamento de régimen interno del Centro de Estancias Diurnas de Mancor de la Vall, y de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (28 de julio de 2022)

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

